



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 16718/2014.-
ARICA, 03 NOVIEMBRE 2014.

VISTOS:

- a) Ordinario N°3333, de fecha 15 de Octubre 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria en el programa denominado **"Cierre de la Octava Versión del Programa Vínculos"**.
- b) Memorándum N°1520/2014 de fecha 22 de Octubre 2014 de Secretario Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°17895, de fecha 23 de Octubre de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"Cierre de la Octava Versión del Programa Vínculos"**. El que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1 - NOMBRE	:	Cierre de la Octava Versión del Programa Vínculos							
1.2.- EJECUTA	:	I.M.A- DIDECO – Departamento Asesoría Técnica							
1.3.- FECHA	:	Octubre – Diciembre del 2014							
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	:	La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol protagónico de brindar apoyo integral a los adultos mayores más vulnerables. El programa denominado "Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más Edad, Vínculos", el cual ejecuta la Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco del convenio que mantiene la Ilustre Municipalidad de Arica, con el Ministerio de Desarrollo Social, tiene como principal objetivo contribuir a que los usuarios mejoren su calidad de vida a través de la aplicación de acciones individuales y colectivas que promuevan el envejecimiento activo, potenciando las actividades recreativas y sociales. Dando cumplimiento con lo establecido en el Art. 4º letra l) de la ley 18.695.							
2.2.- DESCRIPCIÓN	:	Los beneficiados corresponden a 200 personas entre ellos usuarios del "Programa Vínculos 2013" y también algunos invitados especiales, quienes estarán presentes en el cierre de la octava versión de dicho programa anteriormente.							
III.- OBJETIVO:									
Ofrecer un día de reunión, esparcimiento y sana convivencia entre los adultos mayores, que puedan sociabilizar y crear redes de contacto entre ellos.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS									
4.1.- HUMANOS	:	☒ Alcalde de Arica. ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario.							
4.2.- MATERIALES	:	<table><thead><tr><th>Detalle</th><th>Monto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Coffee break para 200 personas</td><td>720.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>720.000</td></tr></tbody></table> Valor total del Programa impuesto incluido \$ 720.000.-		Detalle	Monto	Coffee break para 200 personas	720.000	Total	720.000
Detalle	Monto								
Coffee break para 200 personas	720.000								
Total	720.000								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.							
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales									
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:									
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR						
Coffee break	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas (Dideco).	720.000						
Valor Total \$			720.000						

El monto del Programa es de \$720.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

<Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/APF/CCG/xlt.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA